

A LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

D. **Cándido García Martín**, provisto de DNI. 45.550.475-X, actuando en condición de Delegado Sindical por la Confederación Intersindical Canaria y en representación de los/as trabajadores/as de la empresa **VOLCONSA**, con centro de trabajo, en las instalaciones municipales **en el Término Municipal de Arrecife** y dedicada a la actividad de conservación, mantenimiento, limpieza y consejería de las instalaciones municipales de Arrecife, y con domicilio a efectos de este escrito en la calle México, nº33-1ª, en Arrecife de Lanzarote.

Ante la **Dirección General de Trabajo** comparece y como mejor proceda en derecho

DICE

Que por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en la Legislación Vigente, se pone en conocimiento a esa Dirección, **la convocatoria a HUELGA INTERMITENTE** en la empresa y centros de trabajo **VOLCONSA**, y **ADMINISTRADORES CONCURSALES DE VOLCONSA**, en las personas de:

- D. **JESUS BERDUGO ALONSO** , c/ Miguel Iscar, nº16-1º-2ª, CP.47001-Valladolid, teléfono 983217790
- D. **JESUS LOBO DEL POZO**, c/ Estación, nº11-2º dcha. CP.47004-Valladolid, tel. 607954479
- y subsidiariamente al **AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE**, siendo los **días 3 y 24 de julio del presente año**, desde las 00 horas afectado a todos los turnos de trabajo y a los servicios que la empresa presta para el **Excmo. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE**, siendo la parte contratante y en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Ante la falta de acuerdo entre las partes y el impago de salarios, correspondiendo al mes de mayo, paga de junio y posiblemente mes de junio del presente año, y ante la falta de materiales para efectuar dicho servicios, ya que se carecen de los mismos.

SEGUNDO.- Por el incumplimiento de la parte contratante, siendo esta, Ayto. Arrecife, adeudando a la empresa la cantidad de 280.000 euros aprox. correspondiente a los salarios de varios meses de los trabajadores/as afectados, siendo el gasto mensual de una plantilla de 18 trabajadores/as, la totalidad de 38.000€/mes. Aprox.

TERCERO.- Por la falta de contrato de adjudicación en vigor entre empresa y Ayuntamiento y la **NO ADJUDICACIÓN del servicio** por parte de la institución.

PETICIONES

PRIMERO.- Que la parte contratante abone la deuda correspondiente para que se procedan a los pagos de salarios por parte de los administradores concursales y que corresponde a los 18 trabajadores/as

SEGUNDO.- Que la Institución convoque pleno extraordinario para la adjudicación del citado servicio y en lo que se resuelve el procedimiento, sean secuestrados por el Ayuntamiento hasta la nueva adjudicataria.

TERCERO.- Que se habilite al personal, de los materiales correspondientes para efectuar sus labores de limpieza y mantenimiento de los centros de trabajo respectivos

CARACTERÍSTICAS

I.- Que la HUELGA se convoca en la empresa **VOLCONSA CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.A**, con CIF. A28362127, y con domicilio social en Puerto de Zorrilla, nº 191bis, 1ºIzq. CP. 47008-Valladolid,

Ante **ADMINISTRADORES CONCURSALES DE VOLCONSA**, en las personas de:

- D. **JESUS BERDUGO ALONSO**, c/ Miguel Iscar, nº16-1º-2ª, CP.47001-Valladolid, teléfono 983217790.
- D. **JESUS LOBO DEL POZO**, c/ Estación, nº11-2º dcha. CP.47004-Valladolid, tel. 607954479.

Ante **AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE y respectivo Representante Legal**, con domicilio en la Avda. Vargas, 1º, CP.35500, en Arrecife de Lanzarote, tel. 928/812750 – fax. 928/813778.

II.- Que los **centros de trabajo afectados** en el Término Municipal de Arrecife son:

- Campo Municipal Agapito Reyes
- Campo Municipal Argana Alta
- Campo Municipal Las Salinas
- Campo Municipal San Fco. Jarvier
- Oficina de Concejalía de Cultura
- Centros Socio Culturales de: maneje, Valterra, Los Alonsos, La Vega, San Fco. Javier y Argana Baja.
- Salas de Exposiciones
- Centro Cívico.

III.- Que a los efectos de posibles negociaciones se nombra como Comité de Huelga a los trabajadores que a continuación se detalla:

- Don Cándido García Martín, provisto de DNI 45550475-X
 - Don Carlos Cejas Ortega, provisto de DNI 43768134-P,
- y con domicilio a efecto de notificación en la calle México, nº33-1ºA, en Arrecife de Lanzarote, sede de Intersindical Canaria.

IV.- Intervendrá en calidad de asesora sindical, Carmen Nieves Cáceres, provista de DNI 45550089-S, por la Confederación Intersindical Canaria.

V.- Asimismo se acuerda dar conocimiento a todas las partes denunciadas, siendo estas la mercantil **VOLCONSA, ADMINIST. CONCURSALES DE VOLCONSA Y AYTO. ARRECIFE** y a la opinión pública a los efectos legales pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITAN que, teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y en su mérito, tenga por evacuado el preceptivo trámite de **PREAVISO HUELGA INTERMITENTE**, que disponen las normas de aplicación, interesando la **mediación de la Dirección General de Trabajo.**

Y par que conste y surta efecto donde proceda, se firma el presente en la fecha y lugar que se cita.

Arrecife a 26 de junio de 2013.

Fdo. Representante de los/as trabajadores/as
Cándido García Martín